ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres requiere estructurar el proceso de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.367 de 2024, cuya descripción es: "*Adquisición de uniformes y dotación para personal administrativo, profesional y de apoyo para las acciones de mitigación y prevención del riesgo, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005220.*". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Lorena Narváez Cardona	Abogada
Técnico	Andrea Franchesca Vanegas Aguirre	Arquitecta
Financiero	Lina María Osorio Bermúdez	Ingeniera Industrial

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Cesar Augusto Lemos Posso- Subdirector de Conocimiento y Reducción del Riesgo.

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de junio de (2024).

Firma
Nombre: JOCELYN DANNA CARRILLO
Cargo: Secretaria de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Firma Jurídico
Lorenarvaez2805@gmail.com

Firma Técnico
afvanegas419@gmail.com

Firma Financiero
lina.osorio.ber@cali.gov.co

Proyectó: Lorena Narváez Cardona- Contratista
Revisó: Juan Esteban Mesías- Contratista
Cesar Augusto Lemos Posso- Subdirector de Conocimiento y Reducción del Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.